

G

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A.



Notaría

CUANTÍA: USD.\$/. 202'304.551,00

HJML

FACTURA Nro:

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía ECUACORRIENTE S. A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal la compañía World Accounting Services S.C.C., la cual a su vez es representada por la señora **BELEN CATALINA SÁNCHEZ COBA**, según consta de la copia certificada de los nombramientos que se agregan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **ECUACORRIENTE S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía **ECUACORRIENTE S. A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal la compañía **World Accounting Services S.C.C.** la cual a su vez es representada por la señora **Belén Catalina Sánchez Coba**, según consta de la copia certificada de los nombramientos que se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz, residente en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **ECUACORRIENTE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. **Ximena Moreno de Solines**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **DOS PUNTO DOS.-** La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil uno ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. **Ximena Moreno de Solines**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de mayo de dos mil uno. **DOS PUNTO TRES.-** La compañía cambió su domicilio al cantón **El Pangui**, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero de dos mil diez ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor **Felipe Iturraldé Dávalos**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón **El Pangui** el veinte de abril de dos mil diez. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUACORRIENTE S.A.**, reunida en Quito el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece, resolvió con la conformidad de todos los accionistas concurrentes, que

G

Dra. Rocío García Costales

representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- La compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizada manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta (30) de septiembre de dos mil trece, declara lo siguiente: **TRES PUNTO UNO.- Aumento de Capital Suscrito y Pagado.**- Que se eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de doscientos dos millones trescientos cuatro mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 202'304.551,00); en este caso, el aumento se lo realiza por compensación de créditos, al tenor del numeral tres del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías.

Como consecuencia de dicho aumento, se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00) a la suma de doscientos dos millones trescientos seis mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 202'306.551,00), así mismo se realiza la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital al valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	% ACTUAL
			Compensación de Créditos		
Corriente Resources Inc.	1.999,00	202.203.399,00	202.203.399,00	202.205.398,00	99,95%
Corriente Copper Mining Corporation	1,00	101.152,00	101.152,00	101.153,00	0,05%
Total	2.000,00	202.304.551,00	202.304.551,00	202.306.551,00	100,00%

TRES PUNTO DOS.- Reforma del Estatuto Social.- De conformidad con la resolución, adoptada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal, reformo el Artículo Siete del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "Artículo Séptimo: Capital Suscrito y Pagado y Capital Autorizado.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Doscientos dos millones

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



trescientos seis mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 202'306.551,00), dividido en doscientas dos millones trescientas seis mil quinientas cincuenta y un (202'306.551) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, quedando la composición del capital de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Acciones	%
Corriente Resources Inc.	202.205.398,00	202.205.398	99.95%
Corriente Copper Mining Corporation	101.153,00	101.153	0,05%
Total	202.306.551,00	202.306.551	100,00%

El capital autorizado de la Compañía es de Cuatrocientos cuatro millones seiscientos trece mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 404'613.102,00)". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La compareciente en la calidad que interviene debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUACORRIENTE S.A., bajo juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de extranjera. Así mismo, declara que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con el IESS y/o con otras instituciones del Estado. **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- La compareciente faculta a, los abogados Pamela Fernanda Checa Granda, Marco Santiago Andrade Haro y Franklin Roberto Pérez Núñez para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos les servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la

Dra. Rocío García Costales

Abogado: Marco Santiago Andrade H., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SRA. BELÉN CATALINA SÁNCHEZ COBA

COMPANÍA ECUACORRIENTE S.A.

C.C. 17116370-5

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Quito, 26 de agosto de 2013



Compañía
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad



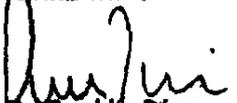
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de ECUACORRIENTE S.A., en reunión mantenida el día 26 de Agosto de 2013, resolvió reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de ECUACORRIENTE S.A., gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de ECUACORRIENTE S.A. celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Ximena Moreno de Solines, el 15 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 22 de diciembre del mismo año. El domicilio de la Compañía fue cambiado al cantón Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 29 de enero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de mayo del mismo año. Posteriormente el domicilio fue cambiado al cantón El Panguí, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de febrero de 2010 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Panguí el 20 de abril del mismo año.

Atentamente,

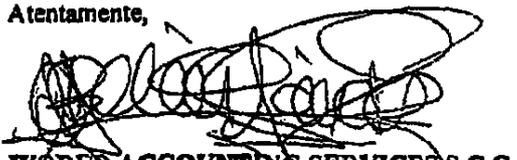


Dr. Franklin Pérez
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C., acepto ejercer las funciones estatutarias de GERENTE GENERAL de ECUACORRIENTE S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 26 de Agosto de 2013

Atentamente,



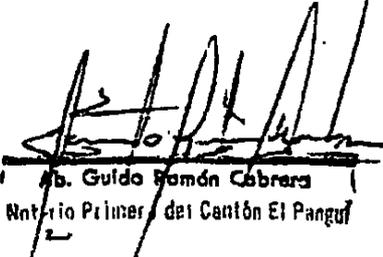
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Belén Catalina Sánchez Coda
Tercer Director Ejecutivo
C.C. 171166870-5

Notaría Primera del Cantón El Pangui

NOT. 15 12 1913
CANTÓN EL PANGUI
NOTARÍA PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN. A petición de parte interesada, protocolizo al día de hoy, en el Protocolo a mi cargo, el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUACORRIENTE S.A.** a favor de la **COMPAÑIA WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** suscrito en la ciudad de Quito, el 26 de agosto de 2013, por el señor Dr. **FRANKLIN PEREZ**, titular de la cédula de ciudadanía Nro 1711443273; **SECRETARIO AD-HOC DE LA COMPAÑIA ECUACORRIENTE**; que en una foja útil antecede.- El Pangui, lunes veintitrés de septiembre de dos mil trece.- **EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI.**—

Lo emendado Nro. de cédula 1711443273 vale y léase **EL NOTARIO.**-


Ab. Guido Ramón Cabrera
Notario Primero del Cantón El Pangui



**G
R
C**





**GOBIERO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL PANGUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EL PANGUI - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR**



El Pangui, a los veinte y tres días de septiembre de dos mil trece. - En esta fecha queda inscrita la copia del nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S. A** que antecede, bajo la Partida No. 43, Repertorio No. 58, Tomo No. 03, en el Registro de Nombramientos, del Registro Mercantil del cantón El Pangui. -

Dr. Geovanny Escobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN EL PANGUI



26075

WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.

Quito, a 28 de abril del 2014

Señora
Belén Catalina Sánchez Coba
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Tercer Director Ejecutivo de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 27 del Estatuto Social de la Compañía compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** que constan en la Escritura Pública de la compañía, celebrada ante el Notario Vigésima Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Ribadeneira el 28 de enero del 2000 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo del 2000.

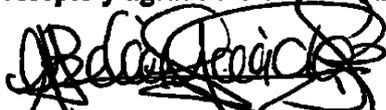
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,



Bruce Horowitz Rossen
Secretario

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 28 de abril de 2014



Belén Catalina Sánchez Coba
C.I. 171166870-5





RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE TERCER DIRECTOR EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	15725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6058
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2014
FECHA ACEPTACION:	28/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

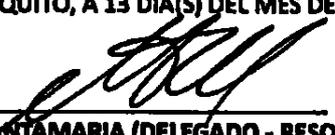
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711668705	SANCHEZ COBA BELEN CATALINA	TERCER DIRECTOR EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 517 DEL: 08/03/2000 NOT: VIGESIMA SEXTA DEL: 28/01/2000 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A.**

En la ciudad de Quito D.M., el 30 de septiembre de 2013, a las 08h00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles República del Salvador y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre Londres, Piso 4, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de ECUACORRIENTE S.A.

El capital suscrito y pagado de la compañía ECUACORRIENTE S.A. es de USD 2.000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Asisten a la presente Junta los accionistas: CORRIENTE RESOURCES INC., una compañía de Canadá, debidamente representada por el señor Sheng Zhongyi, propietaria de 49.975 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1.999 (Un mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 49.975 votos; y, CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, una compañía de Canadá, debidamente representada por el señor Sheng Zhongyi, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América), con derecho a 25 votos.

Por tratarse de una Junta Universal, los accionistas por unanimidad nombran como Presidente Ad-hoc de la Junta al Dr. Mauricio Núñez; y, como Secretario Ad-Hoc al Dr. Franklin Pérez, quienes aceptan la designación y toman posesión de los cargos mencionados.

Asiste también a la presente Junta, el CPA Juan Carlos González, contador de la Compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de ECUACORRIENTE S.A., y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre: el aumento de capital de la compañía ECUACORRIENTE S.A.; fijación de capital autorizado; elevación del importe de las acciones en que se divide el capital al valor nominal de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América); y, Aportes para Futuras Capitalizaciones.

2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Acto seguido, una vez realizado el alistamiento de los accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1: Conocer y resolver sobre: el aumento de capital de la compañía ECUACORRIENTE S.A.; fijación de capital autorizado; elevación del Importe de las acciones en que se divide el capital al valor nominal de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América); y, Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc quien manifiesta que: es necesario incrementar el capital suscrito de la Compañía debido a las nuevas Normas Internacionales de información Financiera (NIIF).

Así mismo, el Presidente indica que, según consta de los documentos denominados Recepción y Notificación de Transferencia y del Acuerdo de Capitalización, ambos con fecha efectiva 30 de septiembre de 2013, suscritos entre CORRIENTE RESOURCES INC. (en adelante, CRI), CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (en adelante, CCMC) y ECUACORRIENTE S.A. (en adelante, ECSA); se estableció y acordó que:

1. CRI -al 31 de diciembre del 2012- tenía un cuenta por cobrar a ECSA de USD 202'304.551,00.
2. CRI -con fecha efectiva 30 de septiembre del 2013- cedió a CCMC el 0,05% de su cuenta por cobrar a ECSA indicada en el numeral anterior, es decir, USD 101.152,00.
3. CRI y CCMC han acordado capitalizar en ECSA la suma de USD 202'304.551,00 mediante compensación de dichas cuentas por cobrar a ECSA y en función de sus actuales porcentajes accionarios.
4. De su parte, ECSA ha acordado aceptar dicha capitalización; por lo tanto, extinguiéndose las cuentas por pagar correspondientes y emitiéndose las acciones que corresponden en el capital suscrito de ECSA.

El CPA Juan Carlos González, contador de la Compañía, procede a presentar y explicar el detalle de las cuentas contables que se conocen y discuten en la presente Junta.

Previamente conocido y discutido por los accionistas concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad que el capital suscrito y pagado de la Compañía se incremente de USD 2.000 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América) a USD 202'306.551,00 (Doscientos dos millones trescientos seis mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América).

El incremento del capital suscrito de CORRIENTE RESOURCES INC., se lo realiza mediante compensación de créditos de las siguientes cuentas por pagar de ECUACORRIENTE S.A. a favor de CORRIENTE RESOURCES INC. al 30 de septiembre de 2013, según se indica a continuación:



Número de cuenta	Descripción de cuenta	Valor Total
1.22102.001	Avances en efectivo	61,254,187.81
1.31401.001	Aporte para futuras capitalizaciones	<u>140,949,211.25</u>
	Total	<u>202,203,399.06</u>

Se aclara que, el monto de los *Avances en efectivo*, del 1 de enero al 30 de septiembre del 2013, recibido por ECSA es de USD 18'357.128,56; el cual, no es parte de la presente capitalización, y se lo registrará como *Aportes para futuras capitalizaciones* según se indica más adelante.

El saldo de la cuenta *Aportes para futuras capitalizaciones* está conformado de las siguientes cuentas por pagar de ECUACORRIENTE S.A. a favor de CORRIENTE RESOURCES INC.:

Número de cuenta	Descripción de cuenta	Valor Total
1.22102.001	Avances en efectivo	22,658,054.31
1.22102.002	Servicios	12,962,638.88
1.22102.004	Préstamos con interés	90,030,803.99
1.22102.005	Préstamos sin interés	11,733,662.00
1.22102.006	Opciones de acciones	<u>3,564,052.07</u>
	Total	<u>140,949,211.25</u>

Así mismo, el incremento del capital suscrito de CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION se lo realiza mediante compensación de créditos de las siguientes cuentas por pagar de ECUACORRIENTE S.A. a favor de CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION al 30 de septiembre de 2013, según se indica a continuación:

Número de cuenta	Descripción de cuenta	Valor Total
1.22102.001	Avances en efectivo	101,152.28

El incremento del capital suscrito por ambos accionistas se encuentra pagado en su totalidad.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual que posee cada accionista, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en el Art. 181 de la Ley de Compañías; de tal forma que, a los accionistas les corresponderá derechos sobre el total del capital suscrito de la Compañía, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	% ACTUAL
			Compensación de Créditos		
Corriente Resources Inc.	1.999,00	202.203.399,00	202.203.399,00	202.205.398,00	99,95%
Corriente Copper Mining Corporation	1,00	101.152,00	101.152,00	101.153,00	0,05%
Total	2.000,00	202.304.551,00	202.304.551,00	202.306.551,00	100,00%

Así mismo, la Junta resuelve por unanimidad establecer como capital autorizado de la Compañía la suma de USD 404'613.102,00 (Cuatrocientos cuatro millones seiscientos trece mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América); y, así mismo resuelve por unanimidad, la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital de USD 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) al valor nominal de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), disponiéndose que se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones correspondientes incluyendo aquellas del incremento de capital aquí acordadas.

En adición, la Junta resuelve por unanimidad que los avances de efectivo enviados o que se lleguen a enviar en el futuro a ECUACORRIENTE S.A. por parte de CORRIENTE RESOURCES INC. y CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, a partir del 1 de enero del 2013 y que aún no hayan sido objeto de capitalización según lo resuelto en esta Junta, sean registrados como Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Punto No. 2: Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Una vez aprobado el punto anterior del orden del día, Presidencia dispone que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad y como resultado de las resoluciones tomadas, realizar la reforma pertinente al Estatuto Social de la Compañía, al tenor del siguiente texto:

“Artículo Séptimo: Capital Suscrito y Pagado y Capital Autorizado.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD 202'306.551,00 (Doscientos dos millones trescientos seis mil quinientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 202'306.551 (doscientos dos millones trescientas seis mil quinientas cincuenta y un) acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, quedando la composición del capital de la siguiente forma:

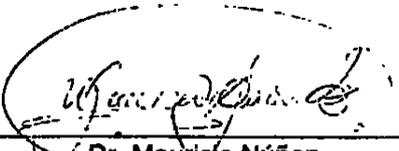
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Acciones	%
Corriente Resources Inc.	202.205.398,00	202.205.398	99,95%
Corriente Copper Mining Corporation	101.153,00	101.153	0,05%
Total	202.306.551,00	202.306.551	100,00%

El capital autorizado de la Compañía es de USD 404'613.102,00 (Cuatrocientos cuatro millones seiscientos trece mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América)“.

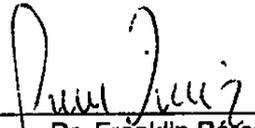
La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice todas las gestiones y suscriba la correspondiente escritura pública y todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.



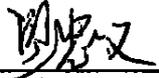
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 09h00.



Dr. Mauricio Núñez
Presidente-Ad-Hoc de la Junta



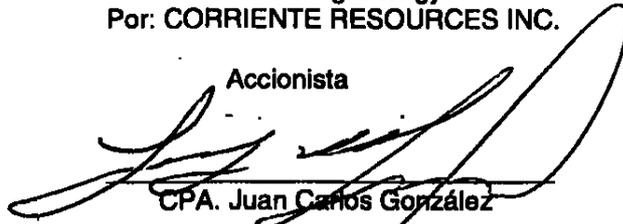
Dr. Franklin Pérez
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Sr. Sheng Zhongyi
Por: CORRIENTE RESOURCES INC.

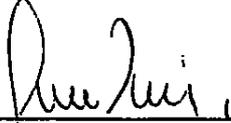


Sr. Sheng Zhongyi
Por: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
Accionista



CPA. Juan Carlos González
Accionista

Celebrada el día de hoy, 30 de septiembre de 2013, a las 09h00 horas. LO CERTIFICO



Dr. Franklin Pérez
Secretario Ad-Hoc



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A., otorgada por: COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, veintiuno de octubre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sancia Esq.
Dra. Rocío García C.

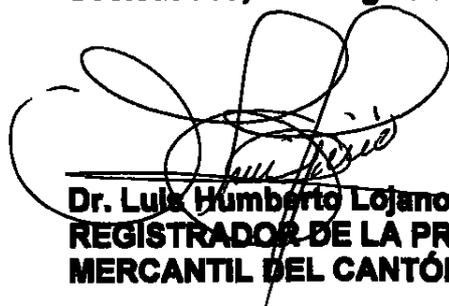
ESPACIO EN
BLANCO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTÓN EL PANGUI

El Pangui, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce.- En esta fecha queda inscrito la copia de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACORRIENTE S.A., RUC N° 0190168018001**, que antecede, bajo la: Partida Nro. 09, Repertorio No. 49, Tomo No. 4; en el Registro de Reforma de Estatutos de Compañías y Sociedades, del Registro Mercantil del cantón El Pangui.-



Dr. Luis Humberto Lozano Tenemes
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI (E)



ESPACIO EN
BLANCO